

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita el desarrollo urgente de las permutas entre el personal funcionario de la CM

En la reunión de hoy, 24 de septiembre, de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha planteado la necesidad de desarrollar el artículo que regula las permutas entre el personal funcionario.

La Administración ha respondido que este tema está previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), pero necesita ser desarrollado a través de una modificación de la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Hasta que esto suceda, las permutas siguen sin poder llevarse a cabo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL insiste en que la creación de un sistema de permutas no es solo un compromiso de este acuerdo sectorial, sino que ya está contemplado en acuerdos anteriores. Por tanto, consideramos que **ya es el momento de desarrollar una herramienta que permita la movilidad entre funcionarios mediante permutas.**

Si, como dice la Administración, es necesario modificar la Ley de Función Pública para implementar lo que establece el EBEP, **también proponemos que se haga de manera urgente una modernización y actualización de esta ley, adaptándola a las necesidades actuales de la función pública en la Comunidad de Madrid y las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público.**

PERSONAL
FUNCIONARIO
ACUERDO

